

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.G.V. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G.. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Desde el 01 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 1 de junio de 2018, la Fiscalía, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad “A” en Investigación, emite ACUERDO DE RADICACIÓN y ordena la prosecución urgente de la investigación.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

2. El 07 de junio de 2018, la Fiscalía, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad “A” en Investigación, emite ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O SEGURIDAD a favor de **J.M.R.**, a fin de garantizarle su seguridad e integridad física y emocional, consistentes en brindar permanentemente protección y vigilancia a la Víctima Indirecta y allegados, por el tiempo que sea necesario para resguardar su integridad física, de igual forma se proporcione auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre al momento de solicitarlo. Por lo anterior, en vía de colaboración se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal, proporcione las medidas en mención.

**B.- Desde el 01 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 02 de junio de 2018 a las 10:18 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AIII-188/2018, dirigido al Licenciado Vidal Díaz leal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitó se lleve a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que se investigan, solicitándole en lo particular: esclarecer hechos delictivos, determinar forma de operar de la Marina en el lugar de los hechos, campamentos o bases que se hayan establecido en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas del periodo de enero a la fecha.
2. El 03 de junio de 2018 a las 19:15 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AIII-197/2018, dirigido al Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda remitió en físico y en formato digital, un registro provisional de la carpeta de investigación iniciada motivo de los hechos que nos ocupan.
3. El 12 de junio de 2018 a las 15:15 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/07547/2018, dirigido al Vicealmirante SJN. LD Alejandro Miguel Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, solicitó diversa información, destacando nombre e identificaciones del personal a cargo de su zona, información sobre las bases de operaciones, armamento, bitácoras, operaciones, destacamentos y adscripciones del personal a su cargo, entre otra.
4. El 13 de junio de 2018 a las 12:00 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-A-FEIDDF-191/2018, dirigido al Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Tamaulipas, solicitó recabe muestra biológica de la víctima indirecta G.O.M, los días 12, 13 y 14 de julio en las instalaciones de la Estación La palabra “Licenciado Carlos C. Cantú Rosas”.
5. El 13 de junio de 2018 a las 19:09 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-A-FEIDDF-218/2018, dirigido al Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, solicitó de manera confidencial, informes registrales de “plataforma México” de las víctimas directas dentro del expediente en que se actúa.
6. El 02 de julio de 2018 a las 16:35 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/AVIII-040/2018, dirigido al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, solicitó en base a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, realizar diversas informe a través del personal que tenga a bien designar, destacando entre ellas, red de cruces, mapeos, georreferencias ubicación geográfica y videodesplazamientos respecto de las líneas telefónicas identificadas en la carpeta de investigación.
7. El 26 de junio de 2018, como medida excepcional, la suscrita Licenciada Fabiola Juarez Esparza, agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, solicite mediante oficio FEIDDF-AVIII-028/2018 dirigido al Mtro. Abel Galvan Gallardo Titular de dicha Fiscalía, autorización para solicitar la Técnica de Investigación consistente en entrega de DATOS CONSERVADOS Y GEOLOCALIZACION EN TIEMPO REAL, de las líneas telefónicas identificadas dentro de la presente carpeta de investigación.
8. El 26 de junio de 2018, a la petición citada en el numeral anterior recayó acuerdo mediante oficio FEIDDF/08749/2018, en el cual el Mtro. Abel Galván Gallardo, en su carácter de Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, autorizó a la suscrita ratificar totalmente la medida, consistente en la solicitud de DATOS CONSERVADOS GEOLOCALIZACION EN TIEMPO REAL, de las líneas telefónicas multicitadas
9. El 03 de julio de 2018, esta representación social federal requirió a la Operadora de telefonía móvil remitiera el nombre completo del titular de la línea telefónica, lugar y fecha de contratación de la línea, modalidad de la línea, detalle de llamadas entrantes y salientes, mensajes de dos vías entrantes y

salientes, mensajes de voz, transferencia de datos, ubicación de las radio bases que captaron las señales telefónicas y coordenadas de ubicación efectuadas, así como el código internacional de identidad, de los números telefónicos identificados en la presente carpeta de investigación, del periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 a la fecha de recepción de la solicitud siendo el 03 de julio de 2018.

10. El 05 de julio de 2018, a las 14:26 horas encontrándome dentro del término de cuarenta y ocho solicitar la ratificación de entrega de datos conservados correspondiente a la Carpeta de Investigación FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000279/2018, fue realizada dicha petición mediante oficio FEIDDF-AVIII-047/2018, misma que fue radicada en el Juzgado Quinto de Control Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención, de Comunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, bajo el número de expediente 1293/2018-III, en el cual el Órgano Jurisdiccional resolvió, con fecha 05 de julio de 2018, **ratificar** dicha Técnica de Investigación.
11. El 04 de julio de 2018 a las 15:00 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09409/2018, dirigido al Vicealmirante SJN. LD Alejandro Miguel Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, solicitó apoyo y auxilio para personal de la Fiscalía, peritos y policía ministerial federal, que comparecieron del 9 al 13 de julio de 2018, a la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para de realizar inspecciones en tres bases militares, respecto de armas, vehículos, equipo de comunicación e instalaciones en general.
12. El 05 de julio de 2018 a las 17:26 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09517/2018, dirigido al Gral. Brigadier J.M. Lic. Alejandro Ramos Flores, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, solicitó apoyo y/o seguridad (anillos de seguridad) a los agentes del ministerio público federales, con motivo de los actos de investigación a realizarse en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas los días 8 al 15 de julio de 2018.
13. El 6 de julio de 2018 a las 11:30 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09584/2018, dirigido a la Dra. Karla Irasema Quintana Osuna, Directora General de Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informó la práctica que la Fiscalía llevará a cabo los días 9 al 14 de julio de 2018 a realizarse en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los Batallones de operación provisional de la Secretaria de Marina Armada de México en esa ciudad, con motivo de la integración de la carpeta de investigación objeto de la indagatoria.
14. El 6 de julio de 2018 a las 16:40 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09583/2018, dirigido al Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda, informó la práctica que la Fiscalía llevará a cabo los días 9 al 14 de julio de 2018 a realizarse en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los Batallones de operación provisional de la Secretaria de Marina Armada de México en esa ciudad, con motivo de la integración de la carpeta de investigación objeto de la indagatoria.
15. El 6 de julio de 2018 a las 12:00 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09616/2018, dirigido al Licenciado Federico González Scott, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en Nuevo Laredo, Tamaulipas, solicitó informara sobre enfrentamientos y decesos entre civiles y elementos de la Secretaria de Marina en el periodo comprendido entre enero y mayo del presente.
16. El 6 de julio de 2018 a las 12:00 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09617/2018, dirigido al Licenciado Federico González Scott, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en Nuevo Laredo, Tamaulipas, solicitó informara si cuenta con registro y/o antecedente de alguna carpeta de investigación relacionada con lea aseguramiento de armas, equipos tácticos y vestimentas de la Secretaria de Marina en el periodo comprendido entre enero y mayo del presente.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

17. El 02 de junio de 2018 a las 20:06 horas, la Fiscalía mediante correo electrónico, dirigido al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitió solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Víctimas para trámite correspondiente.
18. El 07 de junio de 2018 a las 13:50 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/7376/2018, dirigido al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, solicitó se lleve a cabo la aplicación de medidas de protección de las víctimas, de las víctimas directas e indirectas dentro del expediente en que se actúa.

**C.- Desde el 15 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 27 de junio de 2018 e recibe informe de investigación criminal con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0010074/2018, elaborado por el agente de la Policía Federal Ministerial, entrevista con la víctima indirecta J.M.R.
2. El 27 de junio de 2018, se recibe el oficio número 10456/AP/18, remitido por el Vicealmirante SJN. Alejandro M. Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, mediante el cual proporciona información solicitada, mediante disco compacto adjunto al documento.
3. El 13 de junio de 2018, se recibe oficio con número de folio 5408 remitido por el perito Miriam Elizabeth Páez Méndez, adscrita a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Nuevo Laredo Tamaulipas, mediante el cual informa que se propone a perito Químico Oscar Pérez Reyes, para la solicitud hecha por la Fiscalía.
4. El 13 de junio de 2018, se recibe peritaje con número de folio 5421 remitido por el perito Químico Oscar Pérez Reyes, mediante el cual informa que se recolectó y embolsó la muestra biológica a J.E.T.G. y G.Y.M.
5. El 10 de julio de 2018, se recibe escrito firmado por Almendra Luminita Velázquez Tolentino, Asesora Jurídica Federal adscrita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual solicita se lleven acciones de búsqueda de la víctima directa en la presente indagatoria, inspecciones en bases de la Marina y búsqueda de inmediaciones de ultimas conexiones de equipos celulares de la víctima, entre otros.
6. El 12 de julio de 2018, se recibe el oficio número 11226/AP/18, remitido por el Vicealmirante SJN. Alejandro M. Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, mediante el cual comunica que ha sido autorizado el ingreso del personal referido a las bases de operaciones en las fechas mencionadas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

7. El 07 de junio de 2018, se recibe oficio número CEAV/DGADH/1127/2018 remitido por Enrique Irazoke Palazuelos, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual informa que se designa como asesora jurídica de las Víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., así como de la indirecta J.M.R., a la Licenciada que enumera en dicho documento.

